

USO DEL DEA DECRETO N° 547 2022



DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO

LEGISLACIÓN

El Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1831 de 2017, estableció la obligatoriedad, dotación, disposición y acceso de los Desfibriladores Externos Automáticos en transportes de asistencia básica y medicalizada como también en espacios con alta afluencia de público.

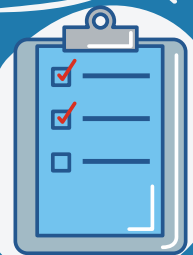


TIPS A TENER EN CUENTA

- Simulacro del uso del DEA.
- Inspección de los equipos.
- Control y dotación.
- Acceso de disponibilidad de los equipos.
- Certificación de capacitación.

Inmuebles de uso mixto, tales como centros empresariales y de unidades residenciales -y comerciales

Aquellos que tengan más de 100 apartamentos, casas, locales, bodegas, oficinas o similares.



DEA

El desfibrilador es un dispositivo médico electrónico portátil, dotado de electrodos destinados a generar y aplicar pulsos intensivos que puede descargar una corriente al corazón a través del tórax, para que este detenga la fibrilación ventricular y permita que el corazón salga del paro y garantice el ritmo cardiaco viable del paciente (Ley 1831 de 2017).

